

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: GARCÍA, MARIO GABRIEL s/Quiebra” - Expte. N° CUIJ 21-01967797-1, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 15 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

S/C 357604 Ag. 15 Ag . 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RAMÍREZ MARÍA DE LOS MILAGROS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01997273-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María de Los Angeles Ramírez, D.N.I. 31.975.413, divorciada, de apellido materno Carballo, domiciliada realmente en calle Lhemann 7930 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 3 de Febrero 2950 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/02/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 15/08/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 12/09/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Marcolin, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 364367 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LOZANO ADRIÁN ANDRÉS s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-01986038-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes recibiendo la suma de \$ 50.605,48, correspondiendo la suma de \$ 35.136,36. al C.P.N Natán Kurganoff y la suma de \$ 15.469,12-al Dr. Norberto Francisco José Berlanga Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.Santa Fe, 6 de Agosto de 2018.

S/C 364379 Ag. 15 Ag. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GONZÁLEZ OLEGARIA s/Quiebra; Expte. 21-01971467-2 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522. (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 47.921,03 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 20.537,58 al Dr. Norberto Francisco José Berlanga. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 6 de Agosto de 2018.

S/C 364378 Ag. 15 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CENTRO DE CORREDORES, COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE SANTA FE c/BUSTOS, EDUARDO y otros s/usucapión; (Expte. N° 21-01991734-4), se cita, llama y emplaza a Eduardo Bustos y Luis José Albani en la medida de la titularidad dominial de los mismos en relación al inmueble inscripto al N° 62050, F° 2456, T° 212 Par, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. Dra. Romangnoli, Prosecretaria.

§ 33 364370 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo civil y comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se cita y emplaza a herederos de Héctor Luis Roque Ghio, Juan Carlos Alberto Ghio, Elsa Lucia Valtorta de Ghio y Elsa María del Carmen Ghio, y/o quien resulte propietario y/o quien se irrogue derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio. Dominio 290 P. Folio 705 año 1970. Nº 4.202. lote 19 Departamento la Capital. Provincia de Santa Fe. Se los cita para que comparezcan a ejercer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley, en los autos: OSUJOVSKY WALTER c/VALTORTA ELSA LUCIA de GHIO y Otros s/Usucapión de tramite ante el juzgdo en lo civil y comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551, de la misma ciudad. Santa Fe, 7 de Agosto de 2.018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 364321 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VILLANUEVA, MARIELA MONICA y Otros s/Convocatoria Reunión Asamblea; (CUIJ 21-01996042-8), se ordena la publicación por edictos para la designación de Administrador del Consorcio de Propietarios del Edificio Trama I, sito en calle Bv. Gálvez 1308, ciudad. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Agosto de 2018. Téngase presente y agréguese. Sin perjuicio de lo expresado fijase nueva fecha de audiencia a los mismos fines y en los términos oportunamente ordenada, -como único tema a resolver la designación de Administrador del Consorcio de Propietarios del referido edificio - del día 05 de Septiembre de 2018 a las 12:00 hs; previo notificar y publicar los edictos correspondientes conforme lo establecido en los arts. 2059, ss. y cetes, del citado cuerpo legal, disponiéndose también que la presente convocatoria sea exhibida en lugares comunes de dicho edificio. Notifíquese”. Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza), Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 9 de Agosto de 2018.

§ 45 364305 Ag. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/PIVETTA, JOSÉ MANUEL s/Apremio (Expte. Nº 947 - Año 2011), se ha dispuesto librar el presente a los Fines de citar de remate a los herederos de Catalina Pivetta, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Se transcribe el decreto que así lo ordena; “Santa Fe, 23 de Marzo de 2018 advertido en este estado que, pese a encontrarse citados por edictos los herederos a comparecer a estar a derecho y declarados rebeldes, no han sido debidamente citados de remate, a los fines de evitar posibles nulidades y de conformidad a lo normado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, cítese de remate a los mismos con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Sáquense los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2018.

§ 33 364358 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/PIVETTA, JOSE MIGUEL s/Apremio; Expte. Nº 947 - Año 2811), se ha dispuesto libra el presente a los fines de citar de remate a los herederos de José Miguel Pivetta, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Se transcribe el decreto que así lo ordena; Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Advertido en este estado que, pese a encontrarse citados por edictos los herederos a comparecer a estar a derecho y declarados rebeldes, no han sido debidamente citados de remate, a los fines de evitar posibles nulidades y de conformidad a lo normado por los arts. 7 y 28 de la ley 5066, cítese de remate a los mismos con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Saquense los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó.

§ 33 364357 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FARIAS, MARIA BELÉN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01993938-0, se ha dispuesto; Santa Fe, 08/08/18; 1) Declarar la quiebra de María Belén Farias D.N.I. N° 28.731.447, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 10 y 47 de la localidad de Sauce Viejo y legalmente en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 "A" de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/12/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 08/08/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -WAL MART S.R.L., a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 05/09/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/09/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/11/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/12/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al Art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Forno de Piedrabuena Juez a cargo; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 364281 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MENDOZA HERNÁN EMANUEL s/Quiebra; CUIJ 21-00903062-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Téngase presente lo manifestado por la sindicatura. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018.

S/C 364360 Ag. 15 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PROVEEDORA QUIMICA SA. c/TECNICA PLASTICA SRL s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-01990556-7. atento a lo ordenado por Resolución N° 473 de fecha 25 de Junio de 2018, y a lo resuelto el 06/08/2018 en cuanto a la fijación de nuevas fechas para el vencimiento de la presentación de las verificaciones de créditos, informe individual e informe general, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber: 1°) Se ha declarado la quiebra de TÉCNICA PLÁSTICA SRL. CUIT N° 30-71034767-7, con domicilio en calle Santa Fe 1307 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. 2°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quién tomará posesión de los mismos. 3) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser éstos ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 23 de Setiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 5°) Se ha

designado síndico al C.P.N. Julio Cesar Omar Ciorciari, con domicilio en calle Urquiza 2635 de ésta ciudad de Santa Fe con atención al público de lunes a jueves de 9:00 a 12:30 hs y de 16:30 a 19:30 hs. y los días viernes de 9:30 a 12:30 hs. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 364359 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PUSTERLA, MARIA VIRGINIA s/Quiebra; (CUIJ 21-01991585-6), se ha dispuesto: ... Santa Fe, 06 de Agosto de 2018. Fíjase el día 24 de Septiembre de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 08 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 06 de Noviembre del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 19 de Diciembre de 2018 para que presente el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr Silvestrini Secretario. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018.

S/C 364318 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: VELOZO NANCY ELISABETH c/VELOZO OSCAR CEFERINO s/Usucapión; Expte. N° 12/2018 (CUIJ 21-23323959-0), se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 28 de Mayo de 2018. Debidamente cumplimentado, téngase presente. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Oscar Ceferino Velozo y/o Eliseo Velozo y/o Francisco Conti, de domiciliado desconocido y/o contra quien/es resute/n titular/es del inmueble en cuestión. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales (Art. 73 CPCC), bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Villa Ocampo, para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopias a los autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Esteban Juarez, Juez; Dra. María Inés Zarza, Secretaria. Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, 25 de Julio de 2018.

§ 45 364344 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo, se hace saber que en los autos: ETCHEGARAY BARRAN, LORENZO y Otros c/MIAN, NESTOR ANTONIO y/o sus sucesores s/Ordinario; Expte. N° 950/2014, se cita, llama y emplaza a los demandados para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 25 de Julio de 2.018.

§ 52,50 364301 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos LISSI, SERGIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 306/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lissi, Sergio Alberto, argentino, D.N.I. N° 13.545.920, con último domicilio en calle Pueyrredón N° 857 de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 06 de Marzo de 2017 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el hall de Tribunales (Art. 67 del CPC modificado por ley 11.287). Esperanza, 2 de Agosto de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 364340 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de tramite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carrel,

Roberto Daniel, DNI N° 8.071.521, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 30 de Diciembre de 2017, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: CARREL, ROBERTO DANIEL s/Declaratoria de Herederos; (Exp. 675/2018). El decreto en su parte pertinente ordena: Esperanza, 27 de Junio de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede judicial (Art. 67 CPCC). Fdo.: Dra. Laura M. Maydana, Secretaria y Dra. Viviana Marín, Juez. Esperanza, 2 de Agosto de 2018. Julia Fascedini, prosecretaria.

§ 45 364294 Ag. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Paola Valeria Roland, DNI 24.238.881 fallecida en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, el día 17 de Noviembre de 2015 por estar dispuesto en los autos caratulados ROLAND, PAOLA VALERIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 520/2017), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Juez: Julia Collado, secretaria: Claudia Brown. Esperanza (Santa Fe), 7 de Agosto de 2018. Julia Fascedini, prosecretaria.

§ 45 364335 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, CUIJ 21-01-987045-3, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Favio Miguel Paoloni (D.N.I. N° 6.322.262) y doña Francisca Emma Flores (D.N.I. N° 2.415.461), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Lisandro Salzman, prosecretario.

§ 45 364288 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Distrito 1 de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 21-01997956-0 RODRIGUEZ, HAYDEE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Haydee Rodríguez, DNI N° 4.105.119, para que dentro del término y con apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 364290 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito uno en lo Civil y Comercial octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Oscar Taborda, LE 6.197.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Por estar así ordenado en los autos caratulados TABORDA JORGE OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-01997955-2 año 2018 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 3 de Agosto de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 364375 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Florentino Pedro Righi (L.E. N° 6.204.384), para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: RIGHI, FLORENTINO PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01997988-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 364324 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nicolás Adolfo Bejarano, DNI N° 8.467.237, para que dentro del término de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: BEJARANO NICOLÁS ADOLFO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01995793-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Agosto de 2018. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 364320 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de SANCHEZ, FRANCISCO JESÚS, D.N.I. 6.246.635, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. Pablo Cristián Silvestrini, secretario.

\$ 45 364310 Ag. 15

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Exp. Nro. 86. Año 2017; SIRI, FRANCISCO PASCUAL c/ASAN, ISMAEL y/o SUCESORES s/Filiación Extramatrimonial, los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 15 en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado declarar rebeldes a los herederos del causante señor Ismael Asan, que no comparecieron en autos. A continuación se pasa a transcribir el decreto que ordena la presente medida: Tostado, 23 de Noviembre de 2017. Proveyendo cargo Nro. 6315: Si estuviera en término, por contestada la demanda en los términos expresados. Cuestión Previa: Téngase presente lo manifestado. Declárese la rebeldía de los herederos que no se hayan presentados. Notifíquese por edictos en igual forma a la ordenada a fs. 10. Suspéndase el trámite hasta tanto se cumplimiento con el artículo 597 del C.P.C.C. y se encuentre en la misma estación procesal. Notifíquese. (86/2017). Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 364325 Ag. 15 Ag. 22

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: MORERO, RICARDO ATILIO y Otros c/SUCESORES DE RAFAEL MIGUEL TORRES y/u Otros s/Ordinario; (Expte. N° 854/2018) se ha ordenado publicar el presente a los fines de citar y emplazar a los herederos del demandado Rafael Miguel Torres, DNI N° 34.346.483, en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que comparezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Agosto de 2018. Dra. Lucia A. M. Vicini, secretaria.

§ 33 364276 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Marcelo Daniel Zoso, se hace saber dentro de los caratulados: TAPPARO, ANA MARÍA c/NESSIER, HUGO ORLANDO y Otros; s/Ordinario; Expte. Nº 782 - Año 2015, se ha dispuesto declarar rebelde a los co-demandados, Sr. Hugo Orlando Nessier CUIT 20-25046842-4 D.N.I. 25046842 y la Empresa: TRANSPORTE RIO CORONDA SRL - CUIT 33-56643554-9, Notificándose por edictos. El decreto dice lo siguiente: San Jorge, 2 de Agosto de 2018. Téngase presente. Declarase rebeldes a los codemandados Hugo Orlando Nessier y Empresa Rio Coronda SRL. Notifíquese por edictos. A lo demás, oportunamente, en su caso. Notifíquese. Fdo: Dra. Lucia A. M. Vicini, Abogada Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Dado y firmado en mi despacho en fecha: 8 de Agosto de 2018. Dra. Lucia A. M. Vicini, Secretaria.

§ 33 364326 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SEAMAN, LIDIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 759 -Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Seaman, L.C. Nº 5.285.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 6 de Agosto de 2018. Marta Burgi de Oregoni, secretaria.

§ 99 364282 Ag. 15 Ag. 22

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: PACCAMICCIO, HERALDO s/Sucesorio; Expte. Nro. 718 Año 2017, que se cite, llame y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Paccamiccio Herald, argentino, casado, comerciante, L.E. 6.273.219, con último domicilio en calle Urquiza 984 de esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 2 de Julio de 2.018. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 364322 Ag. 15 Ag. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: GUTIERREZ MIGUEL ANGEL y Otros c/ORTIZ LORENZA s/Usucapión; Expte. Nº 393/2017, lo siguiente: Vera, 03 de Julio de 2017. Por presentada, domiciliada y por parte en mérito al poder especial acompañado, désele la

intervención legal correspondiente. Previo a todo ulterior trámite acredite titularidad registral del bien inmueble a usucapir (Art. 24 inc. a Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Otros Decretos: Vera, 25 de Julio de 2017. A lo solicitado, no ha lugar. Estese a lo ordenado a fs. 29 -última parte-. Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 09 de Octubre de 2017. Agréguese la copia acompañada. A lo demás, estese a lo ordenado en fecha 25 de Julio de 2017 (fs. 30). Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 31 de Octubre de 2017. Estese a lo ordenado en fecha 09 de Octubre de 2017 (fs. 37). Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 13 de Diciembre de 2017. Agréguese el informe de dominio acompañado. Atento a la dicotomía existente entre los datos vertidos en la demanda y los surgidos en el Informe de Dominio, cumplimente en debida forma y/o aclare lo peticionado. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 16 de Febrero de 2018. Estese a lo ordenado en fecha 13 de Diciembre de 2017 (fs. 47) Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 06 de Marzo de 2018. Por iniciada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva-Usucapición- contra Lorenza Ortiz y/o Liberata Sotelo y/o contra quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el inmueble, domiciliada donde se indica y con domicilios desconocidos. Cítese y emplácese a los demandados mediante cédulas y edictos a publicarse en Puertas del Juzgado y BOLETIN OFICIAL, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tomen la correspondiente intervención en caso de haber interés fiscal comprometido. Por ofrecidas pruebas, téngase presentes para su oportunidad. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Previo a todo ulterior trámite, reponga sellado fallante. Notifiquen Loureiro, Tourn, Villar y/o Mehauod. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 13 de Abril de 2018. A lo solicitado oportunamente. Atento a las constancias de autos y los fines de evitar posibles futuras nulidades, conforme las disposiciones de los artículos 130 y 131 del CPCC denuncie el domicilio de Liberata Sotelo (fs. 50) y/o en su defecto, ofíciase a la Secretaria Electoral Nacional a fin de que informe los domicilios de las demandadas, Sra. Liberata Sotelo y Lorenza Ortiz, autorizándose a la suscripta a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 1905 tercer párrafo del CCCN y proceda a inscribir como litigioso el ben objeto de la presente demanda, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y autorizándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y autorizando al presentante a intervenir en su diligenciamiento. Atento a constancias de autos (fs. 51), tome razón el Sistema Informático de Mesa de Entradas y Salidas y procédase a la corrección de la carátula. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 29 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la intervención legal correspondiente. Lo manifestado, téngase presente. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 07 de Mayo de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Al punto 2) como lo solicita. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 25 de Junio de 2018. Atento informado por la Secretaria Electoral (fs. 86), téngase presente el fallecimiento de las demandadas, Sras. Lorenza Ortiz y Liberata Sotelo. A lo demás, peticionante conforme a derecho y se proveerá. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria; Vera, 06 de Julio de 2018. A lo solicitado no ha lugar. Previamente cítese y emplácese conforme lo establece el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 364361 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Nelida Adelina Corchuelo, DNI 3.076.463, en autos: CORCHUELO, NELIDA ADELINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 299/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, (S.FE), 9 de Agosto de 2.018.

§ 33 364362 aG. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, secretaria Única, en los autos caratulados: Expte. 440 año 2018 BELLINO, MARGARITA ADELAIDA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la causante Margarita Adelaida Bellino, DNI F6.313.595, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Ana Laura Mendoza Juez; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 2 de Agosto de 2018. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 364293 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: RUFFINER ZBRUN, MARIA TERESA s/Sucesorio; (Expte. N° 78 - 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña Ruffiner Zbrun, María Teresa s/Sucesorio DNI N° 21.571.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2018. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 364337 Ag. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Laboral de Rafaela, en los autos caratulados VERA, CLAUDIA ANALIA c/WILLINER, GUILLERMO JAVIER y Otros s/Laboral; (Expte. 21-16383643-9), se cita, llama y emplaza a los herederos de Claudia Analía Vera (DNI 27.906.293), a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 6 de Agosto de 2018. Nicolás Mosconi, secretario.

S/C 364316 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ana María Rosa Federico D.N.I. N° 6.627.460, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos CHIARAVIGLIO EDGAR ALEJANDRO y Otra s/Sucesorio; (257/2018). Lo que se publica a sus efectos. Juez: Dra. Ana Laura Mendoza; Secretaria: Dra. Carolina Castellano. Rafaela, 4 de Julio de 2018.

\$ 45 364319 Ag. 15 Ag. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados: FLEITAS REINALDO MANOLO s/ Sucesorio; Expte. N° 323/2018, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el causante Fleitas Reinaldo Manolo, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese cinco veces en diez días. Reconquista, 31 de Julio de 2018. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 364313 Ag. 15 Ag. 22

La Sra Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, Dra. Margarita Cismondi, Secretaría de la Dra. Martina Ballario, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Sra. Angelica Altamirano DNI 2.413.016, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos ALTAMIRANO, ANGELICA s/Sucesorio; (Expte. 316/2018). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al Art. 67 CPCC, Art. 592 CPCC. Fdo. Dra. Cismondi, Jueza; Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 364327 Ag, 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría del Dr. Gastón Germán Caglia, en autos caratulados ZABALA, SERGIO ALEXIS s/Sucesorio; Expte. N° 332 - año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Sergio Alexis Zabala, DNI N° 29.853.558, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 23 de Julio de 2018. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 364245 Ag. 15 Ag. 22
